



**CONSEJO ESTATAL DE
CIENCIA Y TECNOLOGIA
DE JALISCO.**

**PROGRAMAS Y PROYECTOS DE
INVERSION.**

AL 30 DE JUNIO DEL 2018



6.1.1 Convocatorias Abiertas

ID	Convocatoria	Bolsa Estatal
1	Programa para el Fomento de Recursos Humanos de Alto Nivel – Becas Singularity México Summit 1er corte de convocatoria: 23 de julio de 2018	\$4 000 000 00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)
2	Programa Clúster de Ciencia, Tecnología e Innovación Jalisco cierre de convocatoria: 26 de julio de 2018	\$10'000 000 00 (Diez millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
3	Programa estatal para el desarrollo de la industria del software (PROSOFTJAL) cierre de convocatoria: 01 de agosto de 2018	\$50 000 000 00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
4	Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) cierre de convocatoria: 31 de agosto de 2018	\$3 500 000 00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)



6.1.1 Convocatorias Abiertas

ID	Convocatoria	Bolsa Estatal
5	Programa Jalisciense de Fomento a la Propiedad Intelectual (PROPIN) Cierre de convocatoria: 13 de septiembre de 2018	\$5 000 000 00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)
6	Programa de Desarrollo de Prototipos (PRODEPRO) 1er corte de convocatoria: 27 de septiembre de 2018	\$3 000 000 00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)
7	Programa de Desarrollo de Aplicaciones Móviles con Alto Impacto Social y Ambiental Cierre de convocatoria: 30 de octubre de 2018	\$1 000 000 00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)



6.1.2 Seguimiento Programa de Estímulos a la Innovación PEI 2019

El Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación lanzará su próxima Convocatoria 2019 el próximo 7 de agosto.

Dentro de este año 2018 se han realizado diferentes actividades con el motivo de difundir el Programa en el Estado de Jalisco.

- ❖ "Talleres de sensibilización para vinculadores, funcionarios, investigadores y personal académico de Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros de Investigación (CI) que no han participado en proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (IDTI) e interesados en proyectos de IDTI, resaltando la vinculación academia-empresa"

Objetivo del Taller:

Incrementar las capacidades de vinculación con el sector empresarial y con ello estimular la incorporación de las Instituciones de Educación superior y los Centros de Investigación en la convocatoria PEI 2019.

Fecha:	28 de junio de 2018	29 de junio de 2018
Asistentes:	33 personas	
Modalidad:	Presencial	
Instructor:	Dr. Javier Izquierdo Sánchez	



6.1.2 Seguimiento Programa estatal para el desarrollo de la industria del software (PROSOFTJAL)

Antecedentes:

De acuerdo a la convocatoria "Programa estatal para el desarrollo de la industria del software (PROSOFTJAL)" aprobada en la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** de consejo directivo celebrada el 12 de febrero de 2018, donde se estableció:

Fecha de inicio y fin:

- 19 de febrero de 2018 hasta el 01 de agosto de 2018

Solicitud de Ampliación:

Justificación:

Con el fin de recibir más solicitudes se extendió el cierre de la misma al **27 de agosto del 2018**.

- 2do corte: 01 de agosto de 2018
- Cierre: 27 de agosto de 2018

28



INNOVACIÓN



COECYTJAL

6.1.2 Seguimiento Programa para el desarrollo de la industria del software (PROSOFT)

Antecedentes

En la **2da sesión** ordinaria se estableció:

Presupuesto asignado de **60 MDP**

- **10 MDP proyectos** que participen en la **convocatoria Federal**.
- **50 MDP** más el remanente se designaría a la **convocatoria Estatal**.

Solicitud

Otorgar en caso de que el proyecto sea aprobado por Secretaría de Economía al **Centro de innovación tecnológica y servicios para la industria alimentaria, A.C. (CITSIA) en conjunto con la Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG)**, un apoyo por parte de COECYTJAL de **5 MDP**, para el CII denominado **"Centro de Innovación Industrial para la Competitividad Agroalimentaria"** por un monto total de **29.365 MDP**.



INNOVACIÓN



COECYTJAL

6.1.2 Seguimiento Programa de Incorporación de Maestros y Doctores en la Industria

Antecedentes:

De acuerdo a la convocatoria "Programa de incorporación de maestros y doctores en la industria, para fomentar la competitividad y la innovación en Jalisco." aprobada en la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA** de consejo directivo celebrada el 12 de junio de 2018, donde se estableció:

Fecha de inicio y fin:

- **18 de mayo de 2018** hasta el **10 de julio de 2018**

Solicitud de Ampliación:

Justificación:

Con el fin de recibir más solicitudes se extendió el cierre de la misma al **16 de julio del 2018**.

g



6.1.2 Seguimiento Programa Becas Singularity

Antecedentes:

De acuerdo a la convocatoria "Programa Fomento de Recursos Humanos de alto nivel - Becas Singularity México Summit" aprobada en la **cuarta sesión ordinaria** de consejo directivo celebrada el 17 de abril de 2018, donde se estableció:

Fecha de inicio y fin:

- **17 de abril de 2018** hasta el **23 de julio de 2018**.

Solicitud de Ampliación:

Justificación:

Con el fin de recibir más solicitudes se extendió el cierre de la misma al **04 de septiembre del 2018**.

- **1er corte: 23 de julio de 2018**
- **Cierre: 04 de septiembre de 2018**



6.1.2 Seguimiento Programa jalisciense de fomento a la propiedad intelectual (PROPIN)

g

Antecedentes:

Derivado de diversas **reformas** a la **Ley de Propiedad Industrial** publicadas el pasado **18 de Mayo de 2018**[1] y en consecuencia **modificaciones** al acuerdo que establece las **tarifas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial** publicado en el DOF[2] el pasado 26 de Abril de 2018 y en vigor a partir del **27 de Abril**, es necesario ajustar los conceptos, tarifas y algunas características técnicas en los requisitos a la Convocatorias PROPIN 2018.

Se solicita que la **cantidad ya autorizada** por **cada proyecto**, señalada para el pago de la **tarifa oficial** destinada al **registro de la invención** (solicitudes nacionales) pueda ser utilizada en los **conceptos y tarifas publicadas** en el **ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la **tarifa por los servicios** que presta el **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial** publicado en el DOF el **26/04/2018**.

[1] <http://www.dof.gob.mx/AL/leyes/leyp/leyp/leyp180518.pdf>
[2] <http://www.dof.gob.mx/Notas/boletines/Boletines/180426/180426180426.pdf>



6.1.2 Seguimiento Programa jalisciense de fomento a la propiedad intelectual (PROPIN)

Lo anterior tiene como objetivo que no se vean afectados los beneficiarios que aún tengan solicitudes en ejecución de proyectos beneficiados en convocatorias anteriores y/o vigentes que incluyan tarifas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.



6.1.2 Seguimiento Programa jalisciense de fomento a la propiedad intelectual (PROPIN)

Acuerdo aplicable a los proyectos del segundo corte PROPIN 2018

Se solicita, a este H. Consejo Directivo de Coecytjal, los siguientes cambios para que apliquen en la Convocatoria, Términos de Referencia PROPIN 2018 y/o reglas de operación aplicable para que queden los puntos 4.1, 4.2.1, 4.2.1.2 así como el 2.2 de los Términos de referencia en la documentación soporte como sigue: (Se solicita únicamente en lo señalado a continuación, los demás puntos quedan igual)

4.1 Partidas Financiables

4.2.1 Servicios del IMPI

4.2.1.2 Tarifa oficial para registro de la invención vía nacional (sólo para México).

Se refiere a la tarifa oficial para el registro de la invención vía nacional, el pago de las hojas adicionales aplicables, así como los diseños industriales adicionales, que cumplan con el requisito de unidad de diseño. Según la figura jurídica que corresponda, se deberá comprobar a través de los pagos de la tarifa oficial vigente ante el IMPI y la copia de la solicitud de la patente, modelo de utilidad, diseño industrial presentada al IMPI. Es obligación del sujeto de apoyo verificar la tarifa que le corresponde ante el IMPI y el descuento que le aplique según el caso. En el supuesto de que el comité establecido por el COECYTJAL detecte que la tarifa que corresponde es incorrecta y/o es menor a la solicitada por el sujeto de apoyo, podrá autorizarla parcialmente o negarla en su totalidad. Lo anterior en congruencia con el debido ejercicio de recurso público.

J



6.1.2 Seguimiento Programa jalisciense de fomento a la propiedad intelectual (PROPIN)

Por el concepto de hojas adicionales a que se refiere el punto 4.2.1.2 se establece como sigue:

- Solicitud de patente hasta 50 hojas adicionales
- Solicitud de modelo de utilidad hasta 30 hojas adicionales

Por el concepto de diseños industriales adicionales^[1] a que se refiere también el punto 4.2.1.2 se establece como sigue:

- Solicitud de diseños industrial hasta 4 diseños industriales adicionales, que cumplan con el requisito de unidad de diseño; al que se refiere el artículo 9f bis^[2]

[1] Modificado ACUERDO por el que se modifica el convenio por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Jalisciense de Propiedad Industrial. DOF 20-04-2018

[2] ACUERDO por el que se modifica el convenio por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Jalisciense de Propiedad Industrial. DOF 20-04-2018



6.1.2 Seguimiento Programa jalisciense de fomento a la propiedad intelectual (PROPIN)

2.2. Documentación Soporte obligatoria de la propuesta, dentro de la sección de "Otros" del sistema de solicitudes de COECYTJAL: (Se solicita únicamente en el ANEXO F, los demás anexos quedan igual)

ANEXO F:

Dibujos y/o figuras: para el caso de patentes y modelos de utilidad deberá presentar por lo menos un dibujo o figura que represente lo mejor y más claro posible la invención; para el caso de procesos deberá presentar un diagrama de flujo, en ambos casos que apoyen la comprensión y la interpretación de la invención en concordancia con la descripción señalada y descrita en la plataforma en la sección Descripción de la Innovación (Descripción Técnica).

Para el caso de diseño Industrial modelo deberá presentar tres imágenes del diseño en distintas vistas como sigue a) una vista en perspectiva, b) una vista lateral, y c) una vista frontal del diseño, asimismo deberá presentar las tres vistas antes mencionadas por cada diseño industrial adicional, que cumpla con el requisito de unidad de diseño de conformidad al 9fbis^[1]

[1] Resolución 1502 para el caso de patentes y modelos de utilidad y Resolución 1503 para el caso de diseños industriales. DOF 20-04-2018

J



6.1.2 Seguimiento Programa jalisciense de fomento a la propiedad intelectual (PROPIN)

Para el caso del **diseño industrial dibujo**, una vista del dibujo será suficiente sin embargo, deberá presentar también un dibujo por cada diseño industrial adicional, que cumpla con el requisito de unidad de diseño de conformidad al 9fbis[1].

Tanto para el diseño industrial modelo y diseño industrial dibujo, las imágenes deberán ser suficientemente claras y con la calidad suficiente que permita la completa comprensión de la invención, es decir, que se distinga perfectamente el diseño que se pretende proteger. Para los casos en que el diseño industrial Dibujo o Modelo haya sido divulgado deberá anexar una carta formato libre con firma autógrafa manifestando bajo protesta de decir verdad la fecha en que se ha realizado la divulgación.

[1] 9fbis PROPIN que regula los tipos de patentes, diseños industriales y diseños de circuitos integrados, y el procedimiento de concesión de patentes, diseños industriales y diseños de circuitos integrados.



6.1.2 Seguimiento Programa jalisciense de fomento a la propiedad intelectual (PROPIN)

Antecedentes:

Jalisco pasó en materia de patentes de ser 5to lugar a 2do lugar sólo después de CDMX en el ranking nacional, superando el crecimiento nacional (por ejemplo, en 2017 el país tuvo un crecimiento en este rubro del 1.8% mientras Jalisco creció el 27%).

Sin embargo, no hemos podido permear los suficiente en Centros de Investigación, Institutos Tecnológicos y/o organismos públicos federales, con sede en Jalisco, donde se realizan invenciones Jaliscienses pero no pueden participar en nuestras convocatorias debido a la prohibición de suscribir fianzas y pagarés.

Además Jalisco ha logrado ser una referencia nacional que CONACYT y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial han reconocido este hecho, públicamente, señalando que debe ser la política pública a seguir a nivel nacional



6.1.2 Seguimiento Programa jalisciense de fomento a la propiedad intelectual (PROPIN)

Solicitud:

Se solicita a este H. Consejo que autorice que Instituciones de Educación Media Superior, Superior, Organismos Públicos Descentralizados y organismos **públicos que realicen investigación**, que tengan la prohibición y/o imposibilidad de firmar pagarés o garantías puedan solicitar apoyos a reembolso de la convocatoria PROPIN (Programa Jalisciense de Fomento a la Propiedad Intelectual) en concreto a los apoyos dirigidos a solicitudes patentes e invenciones (patentes, modelos de utilidad y diseños industriales) así como los gastos y partidas financiables que prevé dicha convocatoria **para las solicitudes via nacional y residencia Jalisciense**. Es decir, las instituciones aquí mencionadas deberán ejecutar el proyecto y vía reembolso solicitar el recurso de manera que presenten sus comprobaciones con el propósito de que no firmen pagaré o fianza, y con ello no exista riesgo del recurso público, pues garantiza que el recurso haya sido aplicado de manera correcta y anticipada. Las solicitudes de patentes e invenciones aquí contempladas deberán de cumplir con todos los demás requisitos técnicos y administrativos que para cada modalidad exija la convocatoria y términos de referencia.



6.1.3 Programa para el Fortalecimiento de Capital Intelectual a Empresas Jaliscienses con orientación y/o Base Tecnológica 2018-2019

El Gobierno del Estado de Jalisco por conducto del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL) y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo Estatal (SICyT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco Artículo 23, fracción VII, Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología Artículo 15, fracciones IV, XXIX y XXX y Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco artículos 33 parágrafo 1 fracción IX, así como 35 fracción II inciso-c), emite la **Convocatoria para el fortalecimiento de capital intelectual a empresas Jaliscienses con orientación y/o base tecnológica 2018-2019**, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Jalisco, estimulando la Propiedad Intelectual orientado a invenciones de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013 - 2033, el sector ciencia, tecnología e innovación.

CONVOCA

A grandes, medianas, pequeñas y micro empresas, asociaciones y/o corporativos de empresas con orientación y/o base tecnológica, legalmente constituidas, generadoras de productos y/o procesos científicos tecnológicos, orientados a mercado, que cuenten con modelos y/o antecedentes de protección de capital intelectual en particular invenciones, establecidas en el Estado de Jalisco.



INNOVACIÓN



6.1.3 Programa para el Fortalecimiento de Capital Intelectual a Empresas Jaliscienses con orientación y/o Base Tecnológica 2018-2019

Modalidad de Apoyo:

A) Registro de Patentes Nacionales

- Cuando la propuesta presente **21 (veintiún)** solicitudes de patentes, se entregará hasta **\$1'650,000.00** por el **total de las 21** solicitudes presentadas
- Cuando la propuesta presente de **11 a 20 (once a veinte)** solicitudes de patentes, se entregará hasta **\$74,000.00** por **cada una de las solicitudes** presentadas.
- Cuando la propuesta presente de **5 a 10 (cinco a diez)** solicitudes de patentes, se entregará hasta **\$70,000.00** por **cada una de las solicitudes** presentadas.
- Cuando la propuesta presente de **3 a 4 (tres a cuatro)** solicitudes de patentes, se entregará hasta **\$66,000.00** por cada una de las solicitudes presentadas

Monto de la Bolsa:

\$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M N.)

Calendario:

23 de julio al 28 de agosto de 2018.



INNOVACIÓN



6.1.3 Programa de difusión y divulgación de impulso a la innovación en la niñez y juventud 2018

El Gobierno del Estado de Jalisco por Conducto del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECyTJAL) en colaboración con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal (SICyT) en el marco de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 7 fracción I, II, 33 fracción I y 42 numeral 1 fracción IX de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco, emite la "Convocatoria del Programa de impulso a la innovación en la niñez y juventud" de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, en el sector ciencia, tecnología e innovación.

CONVOCA

Asociaciones civiles establecidas legalmente en el Estado de Jalisco.

OBJETIVO

Inspirar a los niños a acercarse a la cultura maker, a la creatividad y la tecnología a partir de juegos y la generación de producciones creativas para favorecer en ellos la inquietud y el gusto por la innovación y las ciencias. Generar un programa para estudiantes de educación media superior y en el cual desarrollen un prototipo tecnológico que resuelva el problema a un sector estratégico del estado de Jalisco.



6.1.3 Programa de difusión y divulgación de impulso a la innovación en la niñez y juventud 2018

Modalidades de apoyo:

Modalidad A) Fortalecer la inclusión digital entre los jóvenes y niños del estado de Jalisco.

Monto de apoyo de hasta \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) sujeto a la determinación y aprobación del Consejo Directivo del COECYTJAL.

Calendario de la Convocatoria:

La convocatoria y sus términos de referencia así como las reglas de operación estarán abiertas a partir de su publicación, **del 18 de julio al 06 de agosto de 2018**, en la página electrónica del COECYTJAL.

Monto asignado para ejercer en esta Convocatoria:

\$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) Este recurso se estará tomando de multas electorales.



6.1.3 25 Aniversario Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología Jalisco 2018

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y Gobierno del Estado de Jalisco por Conducto de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal (SICyT) y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECyTJAL) y en el marco de lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción I, 3, 33 fracción I, inciso g), i) y II, 42 numeral 1, fracción IX de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco, emite la **Convocatoria del 25 Aniversario de la 25 Semana Nacional de Ciencia y Tecnología Jalisco 2018**, con el propósito de fomentar el interés por las disciplinas científicas y tecnológicas entre el público infantil y juvenil, promover la cultura de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como favorecer la colaboración entre los diferentes actores de la sociedad de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013 - 2033, el sector ciencia, tecnología e innovación.



6.1.3 25 Aniversario Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología Jalisco 2018

CONVOCA:

A instituciones de educación públicas y privadas de nivel media superior, superior y Ayuntamientos, a presentar propuestas para fungir como sedes estatales de la 25° Semana Nacional de Ciencia y Tecnología "25° Aniversario de la Semana Nacional de Ciencia y Tecnología" (25°SNCYT), que tendrá como tema "Desastres Naturales, Terremotos y Huracanes" y se podrán llevar a cabo en el periodo comprendido del 22 de octubre al 04 de noviembre del año en curso.

OBJETIVO:

Crear un espacio en el que se fomente el interés por las disciplinas científicas y tecnológicas entre el público infantil y juvenil, promover la cultura de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como favorecer la colaboración entre los diferentes actores de la sociedad para transmitir el conocimiento.



6.1.3 25 Aniversario Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología Jalisco 2018

Única Modalidad de Apoyo:

Hasta por \$70,000.00 pesos por institución de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y viabilidad de la propuesta para la 25ª SNCYT 2018.

Monto de la Bolsa:

\$840,500.00 (Ochocientos cuarenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Calendario ejecución:

04 de Octubre al 20 de noviembre del 2018.

Calendario de la Convocatoria:

La convocatoria así como las reglas de operación y términos de referencia estarán abiertas a partir de su publicación, **el 25 de julio al 17 de agosto de 2018**, en la página electrónica del COECYTJAL.



6.1.3 Convenio de Colaboración COECYTJAL - FMCCD - SICYT

De acuerdo a la convocatoria "Fondo para el Desarrollo de la Industria Creativa 2018" y contar con presupuesto para su publicación:

Se solicita al Consejo Directivo autorizar la firma del convenio de colaboración entre:

- Secretaria de Innovación Ciencia y Tecnología (como cabeza de sector)
- Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (como aportante y administrador)
- Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital (FMCCD) (como aportante)

Presupuesto de la Convocatoria:

\$15,000,000 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.)

\$10,000,000 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) por FMCCD.

\$5,000,000 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por COECYTJAL.



6.1.3 Convenio de Colaboración COECYTJAL - FMCCD - SICYT

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONSEJO ESTADAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO
FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL

CONVOCATORIA PARA LA OBTENCIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CREATIVA 2018

El presente convenio tiene por objeto...

El presente convenio tiene por objeto...

El Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital...

El Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco...





6.1.3 Fondo para el Desarrollo de la Industria Creativa 2018

El Gobierno del Estado de Jalisco por Conducto del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECyTJAL) y Ciudad Creativa Digital (CCD), en colaboración con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal (SICyT) y la Asociación Jalisciense de Industrias Creativas A.C. (AJIC), en el marco de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 7 fracción I, II, 33 fracción I y 42 numeral 1 fracción IX de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco, emite la "Convocatoria del fondo para el Desarrollo de la Industria Creativa" de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, en el sector ciencia, tecnología e innovación.

CONVOCA

A personas morales del sector de medios creativos digitales establecidas legalmente en el Estado de Jalisco.

OBJETIVO

Impulsar el desarrollo y producción de la propiedad intelectual para medios creativos y digitales en los sectores de Animación y Videojuegos en el Estado de Jalisco, con la finalidad de promover, difundir y apoyar la industria creativa mexicana.



6.1.3 Fondo para el Desarrollo de la Industria Creativa 2018

Modalidades de apoyo:

Modalidad A) Desarrollo de carpetas y demos

- Demo de videojuego
- Series animadas
- Largometraje animado

Monto de apoyo de hasta \$300,000.00, sujeto a la determinación y aprobación del Consejo Directivo del COECYTJAL y deberá comprometerse con una aportación privada (concurrente) de al menos el 35% del apoyo solicitado.

Modalidad B) Nueva producción

- Videojuego
- Series animadas
- Largometraje animado

Monto de apoyo de hasta \$1,500,000.00, sujeto a la determinación y aprobación del Consejo Directivo del COECYTJAL y deberá comprometerse con una aportación privada (concurrente) de al menos el 35% del apoyo solicitado.

Calendario de la Convocatoria: (Sujeta a disponibilidad presupuestal)

Fecha de apertura: 24 de julio de 2018

Fecha de cierre: 22 de agosto de 2018



INNOVACIÓN



6.1.3 Fondo para el Desarrollo de la Industria Creativa 2018

Rubro	Conceptos de apoyo	Consideración
I. Desarrollo de Videojuego, series de animación y largometrajes de animación	Servicios Externos Especializados	Porcentaje máximo de apoyo hasta el 50% del total del proyecto De lo que se destine a este rubro, por lo menos el 50% deberá destinarse a empresas en el Estado de Jalisco
	Cursos de capacidades técnicas	Hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) por curso por persona. Reintegrable en caso de que no se acredite el diploma de culminación satisfactoria
	Certificaciones	Hasta \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) por certificación por persona. Reintegrable en caso de que no se acredite el certificado de culminación satisfactoria
	Software	
	Equipamiento tecnológico	No se aceptará el arrendamiento de equipo para la realización del proyecto. Se deberá anotar en la factura/invoice los números de serie del equipo.



INNOVACIÓN



6.1.4 PROTALENTO 2018

En seguimiento al calendario del Programa, el día **16 de julio** se llevó a cabo el cierre de la Convocatoria, se recibieron un total de **12 solicitudes** las cuales obtuvieron una Evaluación de Normatividad y Pertinencia favorable, y con esto tendrán la oportunidad de participar en el diplomado las siguientes personas:

#	Folio	Sujeto de apoyo
1	6717	Guillermo Morelos Meza
2	6756	Jocelyn Maira Velazquez Hernandez
3	6772	Jorge Manuel Ortega Ibarra
4	6778	Leticia Quintero Salazar
5	6779	Cesar Augusto Rodriguez Farfan
6	6780	Jaime Santillan Santana



6.1.4 PROTALENTO 2018

#	Folio	Sujeto de apoyo
7	6781	Jorge Enrique Ruiz Duarte
8	6782	Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez
9	6790	Omar Ricardo Fonseca Cervantes
10	6795	Alejandro Angeles Espino
11	6804	Jose de Jesus Luna Ruiz
12	6806	Carlos Augusto Arellano Muro



6.1.4 Formación de desarrollo de competencias para la innovación tecnológica de Maestros y Doctores 2018

Handwritten mark

En seguimiento al calendario del Programa, el día **10 de julio** se llevó a cabo el cierre de la Convocatoria, se recibieron **2 propuestas**, las cuales obtuvieron una Evaluación de Normatividad y Pertinencia favorable, dichas solicitudes se enviaron a evaluación de calidad técnica

Folio	Título de la propuesta	Proponente	Monto solicitado
6768	DIPLOMADO EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA INNOVACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES	INSTITUTO CIATT S C	\$348,000.00
6775	DIPLOMADO Desarrollo de Capacidades en Gestión de la Innovación Tecnológica	Centro de Innovación, Ciencia y Tecnología Jalisco, A C	\$371,200.00



6.1.4 Formación de desarrollo de competencias para la innovación tecnológica de Maestros y Doctores 2018

De las 2 propuestas que se enviaron a evaluación de calidad técnica. El comité seleccionó como ganadora la siguiente:

Folio	Título de la propuesta	Proponente	Monto solicitado
6768	DIPLOMADO EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA INNOVACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES	INSTITUTO CIATT S.C.	\$348 000.00



6.1.5 FE DE ERRATAS

Handwritten signature

En la sexta sesión ordinaria del Consejo Directivo del COECyTJAL de fecha 12 de junio de 2018, dentro del marco de la Convocatoria del Programa Estatal para el Desarrollo de la Industria del Software PROSOFTJAL 2018, se aprobó un proyecto como se muestra a continuación:

Folio	Título de la Propuesta	Proponente	Monto Solicitado COECyTJAL	Aportación concurrente	Total
6606	Plataforma de manufactura digital: formulación, dosificación e inocuidad de productos agroindustriales de exportación	Productos Sane de Chapala S.A. de C.V.	\$1,986 000.00	\$2 979.000 00	\$4.965 000.00

Sin embargo los montos aprobados del proponente mencionado no son correcto con respecto al acta del Comité de Evaluación Técnica, por lo que se propone la aprobación por parte de este consejo directivo de la fe de erratas, quedando ahora de la siguiente forma:

Folio	Título de la Propuesta	Proponente	Monto Solicitado COECyTJAL	Aportación concurrente	Total
6606	Plataforma de manufactura digital: formulación, dosificación e inocuidad de productos agroindustriales de exportación	Productos Sane de Chapala S.A. de C.V.	\$1 200 000 00	\$1 800.000 00	\$3.000.000 00